

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 1 de 6</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como misión fortalecer la política laboral y observar el cumplimiento de los derechos laborales a través de: la inclusión de los jóvenes en la capacitación en el trabajo; el diálogo social y la vigilancia de la normativa laboral, especialmente de su reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva auténtica; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y del salario mínimo; la dignificación del trabajo; y del fortalecimiento de la intermediación laboral, la capacitación y la certificación para la empleabilidad, que mejoren las condiciones laborales de las y los trabajadores.

Esta dependencia observará los siguientes objetivos institucionales:

1. Fortalecer la procuración e impartición de la justicia laboral, en tanto se concrete su transferencia al Poder Judicial, mediante la prevención y conciliación de los conflictos laborales y con atención a los procesos en la materia para resolver de conformidad con los términos legales.
2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y la libertad sindical.
3. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Facilitar la articulación entre la oferta y la demanda de trabajo, coadyuvando al desarrollo de mercados laborales formales, eficientes e incluyentes.
5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos, en materia de implementación del marco normativo del sector laboral, para incidir en el incremento de la productividad y competitividad, trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.
6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 2 de 6</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

7. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.
8. Promover la equidad de género y la inclusión laboral.
9. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
10. Generar política pública encaminada a fortalecer la protección social.
11. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.
12. Instrumentar mecanismos de integración laboral a la población de migrantes retornados en territorio nacional.
13. Instrumentar la Reforma del Sistema de Justicia Laboral a nivel nacional en forma eficaz y oportuna, a través de la conducción del Consejo de Coordinación para Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En este contexto, mediante el diálogo permanente con los distintos sectores productivos y con base en agendas comunes, se trabajará en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Con este cúmulo de políticas y estrategias, se busca avanzar en el fortalecimiento de condiciones óptimas que permitan a los sectores productivos generar las fuentes de empleo que año con año el país requiere, que formen parte de la economía formal y cuenten con las condiciones que garanticen la integridad física y la salud de los trabajadores, no sólo por la protección jurídica que consagra la normatividad laboral, sino también por los aspectos

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 3 de 6</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

relacionados con la seguridad social, con el objeto de lograr un país acorde a las nuevas condiciones que el aparato productivo demanda.

Para contribuir a que los trabajadores cuenten con condiciones de trabajo digno se fortalecerá la presencia de los inspectores federales en las visitas de verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones establecidas en la normatividad aplicable, con el fin reducir accidentes y enfermedades de trabajo, en beneficio de los trabajadores y empleadores.

Con el objeto de dar cumplimiento al DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva auténtica, mediante el cual se transfiere la impartición de justicia laboral a los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas en el ámbito local y federal, en sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; **la STPS impulsará la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)**, un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, el cual tendrá como finalidad garantizar la democracia y representatividad en las organizaciones sindicales a través de mecanismos que permitan verificar que los procedimientos de consulta a las personas trabajadoras para la elección de directivas sindicales, la aprobación de contratos colectivos de trabajo y sus revisiones, así como la legitimación de dichos contratos, se realicen a través del voto personal, libre, directo y secreto, con apego a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, el CFCRL tendrá la función de procurar el servicio de conciliación prejudicial en conflictos de competencia federal, atendiendo un procedimiento ágil y sencillo, de fácil acceso, que favorece la amigable composición, y que se llevará ante funcionarios conciliadores especialistas en solución de conflictos y mediación, permitiendo que solo lleguen a juicio los casos en los que sea imposible conciliar.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 4 de 6</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

Además, dicho órgano se encargará de realizar a nivel nacional los registros de sindicatos, contratos colectivos, reglamentos interiores de trabajo y otros procedimientos administrativos relacionados, garantizando el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los trabajadores, y vigilando que las tomas de nota y los registros sindicales sean meros trámites administrativos regidos por procedimientos claros, públicos, expeditos e imparciales.

Asimismo, la STPS continuará promoviendo estrategias que permitan y garanticen a los trabajadores integrarse, en condiciones de igualdad y no discriminación, a la vida dignificante a la que debe guiar el trabajo.

Se continuarán realizando acciones para resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano digno, los conflictos laborales de competencia federal, que se susciten entre los factores de la producción, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.

Se tendrá especial énfasis en el abatimiento del rezago de los asuntos individuales, así como para establecer e implementar las estrategias y acciones que permitan una transición ordenada y transparente de los asuntos en proceso de atención.

A través del **Programa Jóvenes construyendo el futuro**, se buscará incorporar a jóvenes de entre 18 a 29 años en condiciones de exclusión educativa, social y laboral. El programa ofrece oportunidades de capacitación en el trabajo por un año, con beca y seguro médico, con lo cual se busca:

- I. Aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo.
- II. Propiciar que los jóvenes beneficiarios(as) desarrollen habilidades técnicas y buenos hábitos de trabajo que contribuyan a su inclusión social y laboral para una vida mejor.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 5 de 6</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

III. Entregar becas a los/as beneficiarios(as) durante el periodo de capacitación en el centro de trabajo por una sola ocasión.

IV. Otorgar seguro médico a los/las becarias (os) del Programa.

V. Validar las Constancias de Capacitación de los/las Becarios (as) que concluyan su plan de capacitación en el trabajo, que emitan los centros de trabajo.

VI. Propiciar el acercamiento de los becarios(as) al Servicio Nacional de Empleo y sus programas al concluir su capacitación.

VII. Contribuir a la pacificación del país y dar la oportunidad a los jóvenes de tener una alternativa productiva dentro de su comunidad.

Mediante el **Programa de Apoyo al Empleo**, se promoverá la inserción de buscadores de empleo en trabajos formales, en especial de las personas que enfrentan barreras de empleabilidad, mediante servicios de intermediación laboral y, en su caso, capacitación para la empleabilidad, con las siguientes estrategias específicas:

I. Otorgamiento de servicios de información, vinculación y orientación laboral mediante bolsa de trabajo, portal del empleo, ferias de empleo, centro de atención telefónica y talleres para buscadores de empleo.

II. Impartición de cursos de capacitación de corto plazo para fortalecer las competencias laborales de los buscadores de empleo, principalmente de quienes enfrentan barreras de acceso a un trabajo formal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>Página 6 de 6</b>
--------------	--------------------------------------	----------------------

III. Proporcionar información y orientación laboral a la población buscadora de empleo que no encuentran un trabajo en su lugar de residencia y están dispuestos a migrar de manera temporal, garantizando que su contratación sea legal y segura.

Se garantizará la ejecución de los programas y acciones de la política laboral, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados o acuerdos internacionales, en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, instructivos, convenios, acuerdos y contratos de trabajo, así como de todas aquellas disposiciones dictadas por la Secretaría en ejercicio de sus facultades.

A través de la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**, se continuará orientando, asesorando y representando a los trabajadores, sindicatos y beneficiarios en forma gratuita, sobre los derechos y obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad social.

**La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** establecerá las bases y los elementos para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia, en donde el salario mínimo nunca se fije por debajo de la inflación.

**El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot)**, como entidad financiera de interés social del Gobierno de México, otorga créditos de nómina a los trabajadores formales del país. Gracias a las políticas de austeridad, honradez, transparencia y eficacia que impulsa el Gobierno de México, el Instituto Fonacot está mejorando las condiciones de sus préstamos para hacer al mercado crediticio más competitivo y dotar a los trabajadores de México con una opción financiera segura, barata y fácil que mejorará su calidad de vida y la de sus familias.